

**EXENCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR,
por acreditar un requisito que exime de la totalidad de la prueba.**

Esta **exención total de la prueba** la pueden solicitar **solo** aquellas personas que **pueden acreditar** que cumplen con los requisitos que se señalan. Las personas que resulten exentas totalmente de realizar la prueba, obtendrán un certificado de “Apta/o” en la prueba de acceso a grado superior, con la calificación que se señala en la tabla.

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA
Acreditar la unidad de competencia o las unidades de competencia que permitan la convalidación de un módulo profesional de un ciclo de grado superior (conforme a lo establecido en los anexos que establecen la correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con los módulos profesionales para su convalidación, de los reales decretos que establecen los títulos de Técnica/o Superior de Formación Profesional)	Si se han acreditado en Navarra no es necesario aportar documentación, el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Cinco
	Si no se han acreditado en Navarra, fotocopia de la Acreditación parcial acumulable que acredite las correspondiente o correspondientes unidades de competencia, emitido por la Administración competente, con indicación expresa del nivel de cualificación.	
Acreditar, mediante el procedimiento previsto de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías, al menos, al menos un 30 % de las unidades de competencia incluidas en un ciclo formativo de grado superior	Si se han acreditado en Navarra no es necesario aportar documentación, el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Cinco
	Si no se han acreditado en Navarra, fotocopia de la Acreditación parcial acumulable que acredite las correspondiente o correspondientes unidades de competencia, emitido por la Administración competente, con indicación expresa del nivel de cualificación	
Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad de nivel 3 de Formación Profesional	Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración competente,	Cinco
Haber superado un curso de formación específico para el acceso a los ciclos de grado superior organizado conforme a lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.	Si se ha superado en Navarra, no es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Calificación del curso de formación específico para el acceso a los ciclos de grado superior
	Si se ha superado fuera de Navarra, fotocopia del certificado académico que acredite la superación del curso	

EXENCIÓN TOTAL DE LA PRUEBA por acreditación de exención de cada una de las dos partes de la prueba. Aquellas personas que acrediten los requisitos que se señalan para cada una de las dos partes de la prueba, obtendrán un certificado de “Apta/o” en la prueba de acceso a grado superior, con una calificación calculada como se señala a continuación. *Calificación de la prueba: A partir de 2025, los ámbitos exentos se calificarán como se indica en la tabla (según el requisito que se acredite), y contarán para la media en la calificación final de la prueba.

Exención de la parte común de las modalidades de: “Ciencia e ingeniería”, “Ciencias de la salud” y “Ciencias sociales”.

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA EXENCIÓN*
Haber superado la parte común de la prueba, de cualquiera de las modalidades de prueba, en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Calificación de la parte común de la prueba
Haber superado la parte común del curso de acceso a grado superior			Calificación de la parte específica del curso de acceso
Haber superado las pruebas de evaluación correspondientes a las competencias clave de Matemáticas, de Lengua y de Lengua extranjera de nivel 3	Fotocopia del certificado que acredite la posesión de las competencias clave de Matemáticas, de Lengua y de Lengua extranjera de nivel 3	Centro de inscripción a la prueba	Cinco

Exención de la parte común de las modalidades de: “Humanidades” y “Artes”

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA EXENCIÓN*
Haber superado la parte común de la prueba, de cualquiera de las modalidades de prueba, en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Calificación de la parte común de la prueba
Haber superado la parte común del curso de acceso a grado superior en Navarra, de cualquiera de las modalidades de curso de acceso.			Calificación de la parte común del curso de acceso
Haber superado la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores en Navarra a partir del año 2008 inclusive	No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Calificación de la prueba de madurez
Haber superado las pruebas de evaluación correspondientes a las competencias clave de Lengua y de Lengua extranjera de nivel 3	Fotocopia del certificado que acredite la posesión de las competencias clave de Lengua y de Lengua extranjera de nivel 3	Centro de inscripción a la prueba	Cinco

Exención de la parte específica de las modalidades: “Ciencia e ingeniería”

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA*
Haber superado la parte específica de la prueba, modalidad de “Ciencias e ingeniería”, en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Calificación de la parte específica de la prueba
Haber superado la parte específica del curso de acceso a grado superior en Navarra, modalidad de “Ciencias e ingeniería”			Calificación de la parte específica del curso de acceso
Poseer un título de Técnico/o auxiliar (FPI), perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Ciencias e ingeniería” en el anexo 2 de esta resolución .	Fotocopia del Título y certificado académico de Técnico/o auxiliar (1. Ver nota a pie de Tabla)	Centro de inscripción a la prueba	Calificación del título de Técnico/a auxiliar
Acreditar un Certificado de Profesionalidad de nivel 3 perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Ciencias e ingeniería” en el anexo 3 de esta resolución .	Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración competente	Centro de inscripción a la prueba	Cinco

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA*
<p>Acreditar una experiencia laboral de al menos dos años, con jornada completa, perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Ciencias e ingeniería” en el anexo 3 de esta resolución</p>	<p><u>Trabajadores por cuenta ajena:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutuality Laboral (informe de vida laboral), donde conste: la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y –Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente: la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.</p> <p><u>Trabajadores autónomos:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) donde conste el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y –Certificación en la que conste el período de alta en el impuesto de actividades económicas.</p> <p><u>Trabajadoras/es voluntarias/os o becarias/os:</u> Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas</p>	<p>Departamento de Educación</p>	<p>Cinco</p>

(1) Cuando la calificación sea cualitativa y no tenga calificación numérica cuantitativa, se utilizará la siguiente tabla de conversión: “Muy Deficiente”, 3; “Insuficiente”, 3; “Suficiente”, 5; “Bien”, 6; “Notable”, 7,5; y “Sobresaliente”, 9. Si del título o certificado académico no se puede extraer una calificación, la calificación de la prueba será “cinco”.

Exención de la parte específica de las modalidades: “Ciencias de la salud”

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA*
Haber superado la parte específica de la prueba, modalidad de “Ciencias de la salud” , en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Calificación de la parte específica de la prueba
Haber superado la parte específica del curso de acceso a grado superior en Navarra, modalidad de “Ciencias de la salud”			Calificación de la parte específica del curso de acceso
Acreditar la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento o en el Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, por el que se regula el deporte de rendimiento y la relación de deportistas de alto nivel de la Comunidad Foral de Navarra	Fotocopia de la documentación que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.	Centro	Cinco
Poseer un título de Técnica/o Deportiva/o .	Fotocopia del título y certificado académico de técnica/o deportiva/o.	Centro de inscripción a la prueba	Calificación del título de Técnica/o deportiva/o
Poseer un título de Técnica/o auxiliar (FPI), perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Ciencias de la salud” en el anexo 2 de esta resolución .	Fotocopia del Título y certificado académico de Técnica/o auxiliar (1. Ver nota a pie de Tabla)	Centro de inscripción a la prueba	Calificación del título de Técnico/a auxiliar
Acreditar un Certificado de Profesionalidad de nivel 3 perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Ciencias de la salud” en el anexo 3 de esta resolución .	Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración competente	Centro de inscripción a la prueba	Cinco

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA*
<p>Acreditar una experiencia laboral de al menos dos años, con jornada completa, perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Ciencias de la salud” en el anexo 3 de esta resolución</p>	<p><u>Trabajadores por cuenta ajena:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral (informe de vida laboral), donde conste: la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y –Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente: la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.</p> <p><u>Trabajadores autónomos:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) donde conste el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y –Certificación en la que conste el período de alta en el impuesto de actividades económicas.</p> <p><u>Trabajadoras/es voluntarias/os o becarias/os:</u> Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas</p>	<p>Departamento de Educación</p>	<p>Cinco</p>

(1) Cuando la calificación sea cualitativa y no tenga calificación numérica cuantitativa, se utilizará la siguiente tabla de conversión: “Muy Deficiente” e “Insuficiente”, 3; “Suficiente”, 5; “Bien”, 6; “Notable”, 7,5; y “Sobresaliente”, 9. Si del título o certificado académico no se puede extraer una calificación, la calificación de la prueba será “cinco”.

Exención de la parte específica de las modalidades: “Ciencias sociales”

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA*
Haber superado la parte específica de la prueba, modalidad de “Ciencias sociales” , en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Calificación de la parte específica de la prueba
Haber superado la parte específica del curso de acceso a grado superior en Navarra, modalidad de “Ciencias sociales”			Calificación de la parte específica del curso de acceso
Acreditar la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento o en el Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, por el que se regula el deporte de rendimiento y la relación de deportistas de alto nivel de la Comunidad Foral de Navarra	Fotocopia de la documentación que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.	Centro de inscripción a la prueba	Cinco
Poseer un título de Técnica/o Deportiva/o .	Fotocopia del título y certificado académico de técnica/o deportiva/o.	Centro de inscripción a la prueba	Calificación del título de Técnica/o deportiva/o
Poseer un título de Técnica/o auxiliar, perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Ciencias sociales” en el anexo 2 de esta resolución .	Fotocopia del Título y certificado académico de Técnica/o auxiliar (1. Ver nota a pie de Tabla)	Centro de inscripción a la prueba	Calificación del título de Técnico/a auxiliar
Acreditar un Certificado de Profesionalidad de nivel 3 perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Ciencias sociales” en el anexo 3 de esta resolución .	Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración competente	Centro de inscripción a la prueba	Cinco

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA*
<p>Acreditar una experiencia laboral de al menos dos años, con jornada completa, perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Ciencias sociales” en el anexo 3 de esta resolución</p>	<p><u>Trabajadores por cuenta ajena:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral (informe de vida laboral), donde conste: la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y –Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente: la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.</p> <p><u>Trabajadores autónomos:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) donde conste el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y –Certificación en la que conste el período de alta en el impuesto de actividades económicas.</p> <p><u>Trabajadoras/es voluntarias/os o becarias/os:</u> Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas</p>	<p>Departamento de Educación</p>	<p>Cinco</p>

(1) Cuando la calificación sea cualitativa y no tenga calificación numérica cuantitativa, se utilizará la siguiente tabla de conversión: “Muy Deficiente” e “Insuficiente”, 3; “Suficiente”, 5; “Bien”, 6; “Notable”, 7,5; y “Sobresaliente”, 9. Si del título o certificado académico no se puede extraer una calificación, la calificación de la prueba será “cinco”.

Exención de la parte específica de la modalidad: “Humanidades”

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA*
Haber superado la parte específica de la prueba, modalidad de “Humanidades”, en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Calificación de la parte específica de la prueba
Acreditar la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento o en el Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, por el que se regula el deporte de rendimiento y la relación de deportistas de alto nivel de la Comunidad Foral de Navarra	Fotocopia de la documentación que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.	Centro de inscripción a la prueba	Cinco
Poseer un título de Técnica/o Deportiva/o.	Fotocopia del título y certificado académico de técnica/o deportiva/o.	Centro de inscripción a la prueba	Calificación del título de Técnica/o deportiva/o
Poseer un título de Técnica/o auxiliar (FPI), perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Humanidades” en el anexo 2 de esta resolución .	Fotocopia del Título y certificado académico de Técnica/o auxiliar (1. Ver nota a pie de Tabla)	Centro de inscripción a la prueba	Calificación del título de Técnico/a auxiliar
Acreditar un Certificado de Profesionalidad de nivel 3 perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Humanidades” en el anexo 3 de esta resolución .	Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración competente	Centro de inscripción a la prueba	Cinco

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA*
<p>Acreditar una experiencia laboral de al menos dos años, con jornada completa, perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Humanidades” en el anexo 3 de esta resolución</p>	<p><u>Trabajadores por cuenta ajena:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral (informe de vida laboral), donde conste: la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y –Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente: la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.</p> <p><u>Trabajadores autónomos:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) donde conste el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y –Certificación en la que conste el período de alta en el impuesto de actividades económicas.</p> <p><u>Trabajadoras/es voluntarias/os o becarias/os:</u> Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas</p>	<p>Departamento de Educación</p>	<p>Cinco</p>

(1) Cuando la calificación sea cualitativa y no tenga calificación numérica cuantitativa, se utilizará la siguiente tabla de conversión: “Muy Deficiente” e “Insuficiente”, 3; “Suficiente”, 5; “Bien”, 6; “Notable”, 7,5; y “Sobresaliente”, 9. Si del título o certificado académico no se puede extraer una calificación, la calificación de la prueba será “cinco”.

Exención de la parte específica de la prueba: modalidad de “Artes”

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA
Haber superado la parte específica de la prueba, modalidad de “Artes”, en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Calificación de la parte específica de la prueba
Poseer un título de Técnico/o auxiliar (FPI), perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Artes” en el anexo 2 de esta resolución.	Fotocopia del Título y certificado académico de Técnico/o auxiliar (1. Ver nota a pie de Tabla)	Centro de inscripción a la prueba	Calificación del título de Técnico/a auxiliar
Acreditar un Certificado de Profesionalidad de nivel 3 perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Artes” en el anexo 3 de esta resolución .	Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración competente	Centro de inscripción a la prueba	Cinco
Acreditar una experiencia laboral de al menos dos años, con jornada completa, perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Artes” en el anexo 3 de esta resolución	<p><u>Trabajadores por cuenta ajena:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral (informe de vida laboral), donde conste: la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y –Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente: la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.</p> <p><u>Trabajadores autónomos:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) donde conste el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y –Certificación en la que conste el período de alta en el impuesto de actividades económicas.</p> <p><u>Trabajadoras/es voluntarias/os o becarias/os:</u> Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas</p>	Departamento de Educación	Cinco

(1) Cuando la calificación sea cualitativa y no tenga calificación numérica cuantitativa, se utilizará la siguiente tabla de conversión: “Muy Deficiente” e “Insuficiente”, 3; “Suficiente”, 5; “Bien”, 6; “Notable”, 7,5; y “Sobresaliente”, 9. Si del título o certificado académico no se puede extraer una calificación, la calificación de la prueba será “cinco”.